

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

### PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1364/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

- II. Con fecha 15 de marzo de 2022, el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, que contiene la minuta de proyecto del Acuerdo Legislativo 1364/LXIII/23, mediante el cual exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco, para que de tenerlo a bien, prioricen en sus planes municipales, la creación de espacios seguros para garantizar a las mujeres una movilidad libre y segura, con miras en la prevención del acoso callejero y la violencia sexual comunitaria para las mujeres, adolescentes y niñas que transitan y residen en el Estado de Jalisco. Asimismo, para que consideren el diseño de los instrumentos de planeación integral de la movilidad, incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género y movilidad del cuidado.
- III. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público; dentro de lo que se encuentran los espacios públicos, la calle, el transporte, los parques, etcétera; o la comunidad incluyendo el entorno donde viven, lugar de trabajo. En México, el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia a lo largo de su vida y que han contado sus experiencias osciló entre 68.3% (cuando la violencia se vive en el ámbito comunitario).
- IV. El disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. En Jalisco, la calle y el transporte público no son territorios neutrales y los grados de libertad vividos por hombres y mujeres al transitar la ciudad son distintos. La salida de las mujeres al ámbito público ha sido un avance en su autonomía, sin embargo viven sus desplazamientos de manera desigual, ya que además del miedo al robo o el asalto, está el temor a la violación, al acoso

***Bienestar incluyente para todas y todos***

y se encuentran expuestas a una forma de violencia cotidiana que afectan el derecho a su seguridad, limitan la ocupación del espacio público e impiden el logro de su autonomía.

- V. Asimismo, tomando en cuenta las capacidades presupuestales y herramientas que cada municipio tiene, se nos exhorta a que se lleven a cabo estrategias preventivas que pueden incluir, formación de capacidades, sensibilización en el tema de violencia de género en el transporte, protocolos de actuación de los elementos de seguridad, así como la velocidad de respuesta a llamados por agresiones sexuales, o situaciones de peligro para las usuarias del transporte y de la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del Acuerdo Legislativo 1364/LXIII/23 para priorizar en nuestro plan municipal, la creación de espacios seguros para garantizar a las mujeres una movilidad libre y segura, con miras en la prevención del acoso callejero y la violencia sexual comunitaria para las mujeres, adolescentes y niñas que transitan y residen en el Estado de Jalisco. Asimismo, para que considere el diseño de los instrumentos de planeación integral de la movilidad, incorporando criterios de seguridad vial con perspectiva de género y movilidad del cuidado.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del acuerdo Legislativo 1364/LXIII/23 a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género, y a la Comisión Edilicia Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, se avoquen a realizar el estudio de ubicación de espacios seguros para ejercer las acciones necesarias para cumplimentar lo establecido dentro del Acuerdo Legislativo.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

ATENTAMENTE  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
24 DE ABRIL DE 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. archivo

***Bienestar incluyente para todas y todos***